

## Ayudas de viaje para participar en las XII Jornadas Doctorales y VII Jornadas de Divulgación G-9

11, 12 y 13 de junio de 2025  
Mérida (Extremadura)

### I. INTRODUCCIÓN

El Grupo 9 de Universidades (G-9) es una asociación, constituida en 1997, integrada por las universidades públicas españolas que son únicas en sus respectivas comunidades autónomas: Universidad de Cantabria, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad de Extremadura, Universidad de las Illes Balears, Universidad de La Rioja, Universidad de Oviedo, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Universidad Pública de Navarra y Universidad de Zaragoza, y la Universidad de Murcia como colaboradora.

La finalidad de la asociación es potenciar las relaciones entre las instituciones universitarias pertenecientes al Grupo, a fin de promover, entre otros, la colaboración en actividades docentes e investigadoras de las respectivas comunidades universitarias.

La Universidad de Extremadura acoge las XII Jornadas Doctorales G-9 y las VII Jornadas de Divulgación Científica del G-9, que pretenden profundizar en las finalidades fundacionales de la asociación G-9 y poner en valor, asimismo, el grado de doctor en la sociedad, en general, y en el entorno empresarial, en particular. Además, con la celebración de estas Jornadas, se pretende facilitar el conocimiento mutuo de los doctorandos, difundir su actividad investigadora, ofrecerles posibles alternativas profesionales al desarrollo de la carrera investigadora universitaria y resaltar su papel como portadores de innovación a las empresas.

#### Sede del evento:

Las Jornadas se desarrollarán en el [Centro Universitario de Mérida, edificio Antonio Castillo Martínez](#), de la Universidad de Extremadura, ubicado en Mérida (Badajoz).

#### Participantes:

Podrán asistir a las Jornadas, como máximo, diez estudiantes de doctorado por cada universidad del G-9, a razón de dos doctorandos por cada una de las cinco ramas de conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura.

Por este motivo, la UIB financia diez ayudas de **300 euros** (se pagarán hasta un máximo de 300 euros para gastos justificados), para diez alumnos de doctorado de la UIB (dos por cada rama de conocimiento como máximo) para cubrir gastos de viaje, de alojamiento y de impresión del póster.

## 2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Pueden solicitar la participación en las Jornadas todos los doctorandos de la UIB **matriculados** de tutela académica en el año académico 2024-25, con residencia actual en la comunidad de las Illes Balears.

## 3. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria se mantendrá abierta desde el día de su publicación **hasta el 9 de mayo de 2025** incluido.

3.1 Los candidatos deben rellenar la solicitud (anexo 1) y enviarla por correo electrónico a <[beques.postgrau@uib.es](mailto:beques.postgrau@uib.es)>, indicando el programa de doctorado en el cual desarrollan la tesis.

3.2. Adicionalmente, los candidatos deben incorporar a la solicitud la siguiente documentación acreditativa:

3.2.1 Currículum académico según el modelo normalizado (CVN) actualizado; **no se admitirá a trámite ningún otro tipo de formato del currículum.**

3.2.2. Copia del documento nacional de identidad, NIE o pasaporte.

3.2.3. Copia de las certificaciones académicas de los estudios universitarios cursados hasta el momento, con mención expresa de las calificaciones obtenidas y de la nota media alcanzada. En el caso de titulaciones extranjeras, será necesario aportar el certificado de nota media equivalente, que se puede obtener a través de la página del Ministerio de Educación y Formación Profesional. La no presentación de esta nota media y, en su caso, del certificado de equivalencia puede suponer la desestimación de la beca.

3.3. Toda la documentación requerida debe presentarse en formato PDF. No se acepta ningún documento enviado por correo postal.

3.4. No son necesarios los expedientes y documentos del solicitante mencionados en el punto 3.2.3 para los alumnos que han completado sus estudios en la UIB.

3.5. La EDUIB se reserva el derecho de solicitar a los candidatos en cualquier momento la información suplementaria que estime oportuna.

Para cualquier duda que pudiera surgir, puede ponerse en contacto con la EDUIB enviando un correo electrónico a la dirección <[beques.postgrau@uib.es](mailto:beques.postgrau@uib.es)> con el asunto «XII Jornadas G-9», o personalmente con cita previa o por teléfono (horario de atención a los alumnos: de lunes a viernes de 9 a 13 horas) en:

Escuela de Doctorado de la UIB

Edificio Antoni Maria Alcover i Sureda  
Universidad de las Illes Balears  
Ctra. de Valldemossa, km 7,5  
07122 Palma (Illes Balears)  
Tel.: 971 17 31 89

#### 4. EVALUACIÓN DE LAS AYUDAS

Una comisión integrada por el vicerrector de Gestión y Política de Posgrado y Formación Permanente o la persona en quien delegue, los equipos directivos de la EDUIB y los del Centro de Estudios de Posgrado (CEP) evaluarán las solicitudes.

Estas se evaluarán según la rama de conocimiento y en régimen de concurrencia competitiva. Se tendrán en cuenta las notas medias ponderadas de grado y máster que den acceso al programa de doctorado. Se podrá considerar la valoración del *curriculum vitae* en caso de empate.

La resolución de la concesión de las ayudas se hará pública en la web de la Escuela de Doctorado **el 12 de mayo de 2025**.

Los seleccionados recibirán notificación personal en la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud.

#### 5. PROGRAMA DE LAS JORNADAS

El programa se compone de varias sesiones. Con el fin de dar a conocer al resto de doctorandos, a otros participantes de las Jornadas y a la sociedad en general el avance de su investigación, todos los doctorandos presentarán un póster explicativo de los contenidos de las tesis que están llevando a cabo.

#### 6. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios tendrán que aceptar por escrito según el modelo (anexo 2) la concesión de la ayuda, las normas y condiciones de la convocatoria, así como los criterios establecidos por la Universidad de las Illes Balears, en el plazo de dos días desde la notificación de la misma. Deberán remitir la aceptación a la dirección de correo electrónico <[beques.postgrau@uib.es](mailto:beques.postgrau@uib.es)> o entregarla personalmente a la EDUIB.

También tendrán que comunicar por escrito a la EDUIB la renuncia (anexo 4) a la ayuda, así como cualquier otra modificación sustancial que afecte a las condiciones de la ayuda.

#### 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PLAZOS

Cada **beneficiario** deberá remitir, junto con el documento de aceptación (anexo 2), los siguientes documentos:

- Formulario de inscripción debidamente rellenado (anexo 3)
- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte

- Certificado de titularidad de una cuenta bancaria en que aparezca el IBAN
- Póster explicativo, antes del 15 de mayo de 2025. El póster debe elaborarse de forma que sea comprensible para los participantes de otras ramas de conocimiento y debe tener las siguientes características:

1. Tamaño: DIN A0 (841 x 1189 mm), con diseño en sentido vertical.

2. Estructura:

- Título: breve y comprensible
- Autor/es: en el caso de más de un autor del trabajo, el doctorando debe figurar en primer lugar. A continuación del conjunto de nombres de los autores, debe figurar su filiación (departamento y universidad o, en su caso, centro de investigación).
- Datos del tutor y director/es de la tesis
- Resumen: breve resumen del trabajo
- Objetivos: objetivos generales y específicos, que pueden formularse por separado o incluirse en el resumen
- Desarrollo de la investigación: etapas principales del desarrollo de la investigación
- Resultados: ya obtenidos y/o previsible
- Conclusiones
- Referencias más significativas
- Código QR: visible en algún lugar del póster para revisión vía móvil

Recomendaciones:

- No incluir información excesiva.
- Utilizar esquemas, gráficos, figuras, fotos, etc.
- Utilizar un tamaño de letra relativamente grande.
- Utilizar colores para diferenciar las partes y resaltar lo más relevante.
- Incorporar un código QR que permita acceder al póster desde el móvil.

Además, deberá presentar a la Escuela de Doctorado de la UIB, antes del **17 de junio de 2025**, la siguiente documentación:

- Un certificado de asistencia y presentación de póster a las XII Jornadas Doctorales G-9, emitido por la organización de las Jornadas.
- Justificantes de transporte (tarjetas de embarque, tiques de autobús, tren...), alojamiento y pago de la impresión del póster.

## 8. PREMIOS

- Del jurado: mejor póster (diploma y 200 euros) y accésit, por cada rama de conocimiento.
- De los doctorandos: mejor póster elegido por los doctorandos participantes (diploma y 200 euros) y accésit, por cada rama de conocimiento.

El jurado estará formado por profesorado de la Universidad de Extremadura.

## 9. EXCLUSIONES E INCOMPATIBILIDADES

Esta ayuda es incompatible con otras que tengan la misma finalidad.

## 10. ANULACIÓN O RENUNCIA

Serán causas de anulación de la ayuda las siguientes:

- La constatación de alguna irregularidad en los datos aportados por el candidato o la pérdida de las condiciones o requisitos del solicitante.
- La renuncia voluntaria o abandono del programa de doctorado.

La renuncia supone la pérdida de todos los derechos inherentes a la ayuda.

La EDUIB se reserva el derecho de pedir en cualquier momento del proceso al solicitante o beneficiario información adicional.

## Más información

Grupo 9 de Universidades (G-9)

Secretaría General

Campus de Arrosadía

Pamplona

Correo electrónico: grupo9@uni-g9.net

Web: <http://www.uni-g9.net>

Twitter: @uni\_g9

## Fechas importantes

Plazo de presentación de la solicitud de participación	09/05/2025
Resolución de los candidatos elegidos por la comisión	12/05/2025
Fecha límite para aceptar la ayuda y presentar la documentación correspondiente	15/05/2025
Plazo de presentación de la documentación acreditativa de asistencia a las Jornadas	17/06/2025

### Disposición adicional

Todas las denominaciones de órganos de gobierno, representación, cargos, funciones y miembros de la comunidad universitaria, como cualesquiera que en esta normativa aparezcan en género masculino, deben entenderse referidas indistintamente al género masculino o femenino, según el sexo del titular de quien se trate.